



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N° 0515

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.

MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
Presidenta de la Cámara de Diputados

Entrevista concedida a los medios de información, previa a la sesión de hoy, en el Palacio Legislativo de San Lázaro

Quiero hacer un comentario, aprovechando la ocasión que me dan ahorita los medios.

Hubo el día de ayer y hoy, diversos comentarios, que si se iba o no a permitir el acceso de fuerza pública para hacer efectiva la orden de aprehensión en contra del diputado suplente Tarín, y quiero precisar una serie de cosas.

Vivimos en un Estado de derecho, hubo un pedimento en específico por la Fiscalía General del estado de Chihuahua, solicitando el ingreso de elementos para hacer efectiva la orden de aprehensión; sin embargo, en ningún momento se presentó orden judicial, ninguna, que solicitara cateo, presentación o ubicación de la persona.

Luego entonces, no es procedente una solicitud de una autoridad administrativa, para que la presidenta de la Mesa Directiva ejerza la atribución. En el caso de que se hubiera exhibido orden judicial específica, es una situación que pudiera haber ocasionado y dado lugar a que se ejerciera esta atribución.

Pero al no haberlo es, incluso, como en el ámbito personal, en una casa -en la casa de cualquiera de nosotros- nadie ingresa a llevar a cabo cateos, detenciones, si no exhibe orden judicial y con mucha

más razón en el Poder Legislativo, que si bien estamos sujetos, como cualquier ciudadano, como cualquier institución, a las normas jurídicas que rigen en nuestro país, precisamente, por eso, tenemos que exigir que, en todo caso, se exhiba orden judicial correspondiente, que no fue el caso.

PREGUNTA.- Diputada, pero ¿por qué permitieron que utilizara la Cámara de Diputados como trinchera cerca de 30 horas?

RESPUESTA.- La persona, el diputado, estuvo aquí. Estuvo dentro del grupo parlamentario en el que aspira a participar.

PREGUNTA.- Durmió aquí.

RESPUESTA.- Bueno, estuvo aquí. Cuando algún diputado decide hacerlo, lo puede hacer.

PREGUNTA.- Pero no es diputado.

RESPUESTA.- O invitado por parte de alguno de los grupos o empleado de alguno de los grupos. Y bueno, no había elementos en específico y me refiero, concretamente, a una orden judicial para cateo, ubicación o presentación de esta persona, que justificara la intervención de elementos de seguridad ajenos y por disposición judicial.

PREGUNTA.- Pero la Dirección de Resguardo, que sí depende de usted diputada, lo cobijó, lo tuvo bajo su custodia durante las 30 horas que dice la compañera que estuvo, incluso, lo acompañó a la salida con motocicletas que son de la Cámara ¿cómo explica usted eso?

RESPUESTA.- No hubo instrucción, ni indicación de ningún tipo para darle cobijo, protección, a esta persona.

Permaneció aquí, dentro del grupo que lo había invitado a asistir y mientras no se exhibiera orden judicial, la presidencia de la Mesa Directiva no podía autorizar el ingreso de elementos de Policía Judicial, en este caso del estado de Chihuahua y de la Ciudad de México, para llevar a cabo la detención.

PREGUNTA.- Diputada, algunos pensaban que por el hecho de que Javier Corral sea emanado de Acción Nacional iban a tener estas

facilidades, incluso, se dijo que el no permitir que tomara posesión era parte de este acuerdo entre Javier Corral y la Mesa Directiva.

RESPUESTA.- Como presidenta de la Mesa Directiva yo soy responsable y asumo el compromiso con la objetividad, con la imparcialidad y, desde luego, la aplicación del Estado de derecho dentro de este recinto.

Y así fue, en ese criterio y con esta convicción, como se actuó el día de ayer.

PREGUNTA.- Pero entonces ¿usted como presidenta de la Cámara de Diputados no tenía atribución o qué pasó, para pedir que esta persona, aunque fuera invitada por un grupo parlamentario, fuera retirada de la Cámara de Diputados para que enfrentara la acusación, la orden de aprehensión que tiene ante la justicia?

Él es un presunto delincuente y estuvo cobijado, estuvo en la Cámara de Diputados durante horas, y lo que vimos es que la Cámara de Diputados se convirtió en una trinchera para evitar, precisamente, enfrentara al Ministerio Público, para evitar una orden de aprehensión.

RESPUESTA.- La atribución que corresponde al presidente o presidenta de la Mesa Directiva es la de permitir el acceso de elementos de seguridad para llevar a cabo algunas diligencias; en este caso no hubo, y repito, orden judicial, ninguna, que ordenara cateo, ubicación, presentación de esta persona.

Y, desde luego, si esta persona, él permaneció en estas instalaciones del grupo que lo invitó a participar, es bajo la responsabilidad de ellos.

PREGUNTA.- Diputada, legalmente eso es correcto, pero ¿La Cámara de Diputados no queda en duda porque estuvo aquí un presunto delincuente, alguien sustraído de la justicia?

RESPUESTA.- Tenemos que actuar conforme a la legalidad, eso es lo que me corresponde, sin sesgos partidistas, con objetividad, con transparencia y acatando siempre el debido proceso, y a eso fue a lo que me ajusté.

PREGUNTA.- ¿(Inaudible) de otros casos parecidos, o sea, que vienen supuestos o presuntos delincuentes, el caso ya mencionado de César

Toscano. La imagen que deja a los políticos en general, de todos los partidos, es de que ustedes se protegen entre ustedes, a pesar de que se sospecha de muchas cosas de delincuencia y los ciudadanos quedan en total indefensión, porque se enfrentan a estos procesos, sean inocentes o culpables, no lo sabemos, pero les cae la justicia y no hay perdón, y aquí ustedes sí los protegen y se cobijan.

RESPUESTA.- No hubo protección, no hubo complicidad de ningún tipo. Cuando se tuvo conocimiento de que el diputado suplente, que pretendía tomar protesta, tenía una orden de aprehensión en su contra, convoqué a Mesa Directiva, informé a los integrantes de Mesa Directiva, y manifesté el compromiso de la presidenta de informar al Pleno de esta circunstancia.

PREGUNTA.- ¿Por qué lo protegió el personal de Resguardo de la Cámara de Diputados?

RESPUESTA.- No hubo ninguna instrucción de protección a él en ningún sentido. No hubiéramos podido actuar y hubiera sido un abuso de atribuciones el haberlo hecho sin orden judicial.

PREGUNTA.- ¿Entonces, fue la bancada priísta quien protegió a Tarín?

RESPUESTA.- El diputado suplente Tarín se encontraba en estas instalaciones. No tengo más que decir.

Si hubiera llegado la orden judicial, el tratamiento hubiera sido diferente, pero no podemos actuar a pedimento de autoridades administrativas, por muy de un partido afín o cualquier persona que sea.

Esto no es aceptable.

PREGUNTA.- (Inaudible) cualquier puede venir aquí a la Cámara de Diputados y buscar esa protección de cualquier diputado, cualquier ciudadano común y corriente que...

RESPUESTA.- Mire, una persona puede estar en su casa y no puede ser detenida mientras no haya orden judicial. Estamos aquí en la Cámara de Diputados, y el ingreso y la detención, en su caso, de este diputado suplente, hubiera requerido orden judicial específica que no llegó.

PREGUNTA.- ¿Por qué no le pidieron que se fuera?

RESPUESTA.- Una cosa es lo que se puede solicitar en corto y que se pueda conminar, incluso, a que se retire, y otra cosa es la acción legal que se puede tomar como presidencia de la Mesa Directiva ante hechos como éste.

PREGUNTA.- ¿Y qué nos puede decir de que algunos medios mencionan que era un truke de impunidad entre el PAN y el PRI, se lo leo textual: Poner a salvo a Tarín a cambio de sacar de la cárcel al hijo del sonoreense Guillermo Padrés?

RESPUESTA.- Quiero comentar que es absolutamente falso. Actuamos con apego al marco de atribuciones que tiene la presidencia de la Mesa Directiva; cuando se tuvo conocimiento del asunto, se actuó, se dio conocimiento a Mesa Directiva, se iba a informar al Pleno, y después se exigió orden judicial para que, en su caso, la presidencia pudiera dar autorización para el ingreso, circunstancia que nunca se exhibió.

PREGUNTA.- (Inaudible)

RESPUESTA.- Hubo gestiones de diversas formas para que así se hiciera.

PREGUNTA.- Pero, diputada, entonces, ¿se puede decir que la Cámara de Diputados se deslinda de cualquier responsabilidad? porque estaba él en las instalaciones del PRI, no estaba aquí en el Salón de Sesiones o en el PAN.

RESPUESTA.- Si hay responsabilidades, cada quien tendrá que asumir su parte.

Lo que sí quiero comentar es: la presidencia de la Mesa Directiva tiene un marco de actuación, cualquier actuación fuera de eso son excesos de atribuciones y no hubo mandamiento judicial para cateo, presentación y ubicación de esta persona, en cuyo caso se hubiera procedido.

Atendiendo solicitudes de autoridades administrativas, concretamente de la Fiscalía General de Chihuahua, no era procedente.

PREGUNTA.- Diputada, se está tomando a la Cámara de Diputados un santuario de delincuentes, ¿esto no mancha la imagen del Palacio Legislativo de San Lázaro?

RESPUESTA.- Hay un marco jurídico al que nos tenemos que ajustar, dentro de ese marco jurídico es el rango de actuación que puede tener la presidencia de la Mesa Directiva.

Desde luego, es lamentable que una persona pretenda quedarse en la Cámara de Diputados, primero que pretenda llegar y tomar posesión posiblemente con la expectativa de tener fuero y evadir la acción de la justicia y, después, aquí dentro de la propia Cámara de Diputados; pero, aun así y con todo lo que los propios diputados y a la opinión pública pueda molestar esta circunstancia, no podemos actuar más que dentro del marco legal a que estamos sujetos.

Reitero, no había orden judicial en este sentido, si lo hubiera habido se hubiera atendido, pero no se presentó, sólo hubo pedimento de autoridad administrativa a la cual no fue posible acceder porque hubiéramos actuado en exceso de atribuciones.

PREGUNTA.- ¿Diputada, va a pedir una explicación de la Dirección de Resguardo de por qué vigiló y acompañó a esta persona?

Y acompañó a la puerta, y en el restaurante.

RESPUESTA.- No tenía conocimiento de esta circunstancia. No hubo instrucción de ningún tipo y mucho menos de la presidencia de la Mesa Directiva para brindarle protección, resguardo, cuidado de ningún tipo.

PREGUNTA.- Pues, ayer parecía todo lo contrario. Se hicieron de la vista gorda, ¿no? diputada, porque ayer todos los noticieros y toda la ciudadanía se enteró de esto y la Mesa Directiva quedó como haciéndose de la vista gorda.

RESPUESTA.- Hay un marco de atribuciones y conforme a esas tiene que actuar la presidencia de la Mesa Directiva, con objetividad, con imparcialidad, sin rasgos ni sesgos partidistas, dejando a un lado, incluso, la motivación personal o las convicciones de índole estrictamente personales; conforme a ese rango jurídico de atribuciones fue conforme actuó la presidencia de la Mesa Directiva.

PREGUNTA.- (inaudible) con orden de aprehensión, aunque se trate de una persona con orden de aprehensión que estuvo en la Cámara de Diputados hasta que obtuvo la suspensión y se fue tranquilamente.

RESPUESTA.- Es lamentable que se hubiera pretendido que una persona con orden de aprehensión pretendiera tomar posesión; sin embargo, también hay que decirlo, en nuestro sistema jurídico y todavía está sujeto a proceso, la procuraduría de Chihuahua tendría que acreditar que incurrió en falta de probidad, que incurrió en actos que puedan ser materia de peculado y él tendrá los medios de defensa que le corresponden.

Y ante ese proceso y en el debido proceso y en la presunción de inocencia que nos corresponde a cualquiera de nosotros que estemos sujetos a un proceso, es como debe entenderse este caso.

PREGUNTA.- ¿Con amparo puede rendir protesta ya?

RESPUESTA.- Ahorita el amparo es para que se presente sin ser detenido a seguir el proceso que tiene en su contra. Conozco, porque así lo expresaron los medios de comunicación, que la posición de su grupo parlamentario del PRI es no insistir en que rinda protesta mientras no quede deslindado totalmente de cualquier posible responsabilidad que se le imputa.

Eso es lo que conozco.

PREGUNTA.- Diputada, yo le quiero preguntar de otro tema, de la destitución de este juez de Veracruz que prácticamente puso en libertad a uno de los puercos.

RESPUESTA.- Es lamentable. El día de ayer tuvimos una reunión con la ministro en retiro Olga Sánchez Cordero, en donde hacía referencia específica a este caso y los argumentos que el juez esgrime para dejar en libertad a la persona, al joven integrante del grupo de Los Porkys, que cometió violación, ofensas a una joven menor de edad.

Y ese fue el motivo fundamental, los argumentos misóginos, parciales, injustificados que dieron como resultado el que la Corte ordenara la sustitución del juez que resolvió.

PREGUNTA.- Diputada, yo nada más le quiero decir que Javier Corral dijo que iba a solicitar a usted que accediera a que la policía ministerial entrara a detener a Tarín, ¿se lo pidió?

RESPUESTA.- Lo pidió el fiscal, a mí me lo pidió el fiscal del estado de Chihuahua y quiero comentar, específicamente, fue una solicitud de una autoridad administrativa como es la Fiscalía General del Estado muy importante, muy respetable, justificable su solicitud; pero dentro del marco al que estamos sujetos en la actuación, sólo se puede atender orden judicial.

Si el gobierno del Estado o cualquier instancia exhibe la orden judicial para cateo, presentación y ubicación, se hubiera atendido, circunstancia que no se dio.

Muchas gracias.

--ooOoo--